

GUGGENHEIM BILBAO

Los Encuentros de Pamplona

Grandes museos, bodegas contemporáneas y colecciones de arte

Para Miembros de Honor e Internacionales

viernes 10 al domingo 12 de mayo, 2024 (Pamplona)



GUGGENHEIM BILBAO

INVITACIÓN AL VIAJE

Los Encuentros de Pamplona (1972) constituyeron el punto de inflexión en el devenir artístico nacional en los últimos años del franquismo, además de señalar el fin simbólico de la etapa de dominio de la pintura informalista y la abstracción, asumida y utilizada por la política cultural oficial. Surgieron como una iniciativa privada de apoyo a la creación musical contemporánea, patrocinada por la familia Huarte: la organización de un evento musical por parte del grupo Alea (Luis de Pablo y José Luis Alexanco), un proyecto que enseguida adquiere dimensiones de un festival internacional en el que tienen cabida las nuevas manifestaciones artísticas, poéticas y cinematográficas. Además, se apuesta porque sean los propios artistas quienes lo ideen y diseñen. Siguiendo la fórmula francesa del "arte en la calle", la ciudad entera se transformó en gran escenario, activando los espacios públicos y en laboratorio de ideas, donde más de 350 artistas -coordinados por el profesor Ignacio Gómez de Liaño- presentaron sus propuestas fuera de los cánones y de las instituciones que regulan la creación, buscando involucrar al espectador y viandante.

En 2022 se celebró el Cincuentenario de Los Encuentros. A partir de otoño 2024, se transformarán en una Bienal. Adelantándonos a este futuro evento, proponemos a los Amigos del Museo visitar múltiples espacios expositivos de la capital navarra como el Museo Oteiza o el Museo Universidad de Navarra, diseñado por el arquitecto Rafael Moneo. Además de iniciativas de coleccionismo privado, como el de María Josefa Huarte de Beaumont -cuyas obras pudieron verse recientemente en el Bellas Artes de Bilbao- o el de la Bodega Otazu. Para ello, recorreremos los alrededores de la capital navarra, acercándonos hasta Huarte, Otazu, Arínzano y Alzuza. También visitaremos Artium en Vitoria, y el Museo Gustavo de Maeztu en Estella.

GUGGENHEIM BILBAO

1. VIERNES 10 MAYO: RUMBO A ALZUZA Y PAMPLONA

A.M.

8.45 h. Presentación en el entorno del Museo Guggenheim de Bilbao (Alameda de Mazarredo) y salida en bus hacia Alzuza (alrededores de Pamplona, aprox. 180 km).

11.00 h. Visita al Museo de la Fundación Oteiza, que alberga la colección personal del escultor y artista Jorge Oteiza. El proyecto desarrollado por Francisco Sáenz de Oiza responde al propósito de sencillez perseguido por el arquitecto, preocupado por armonizar el equilibrio entre contenido y continente. Por ello, afirmó: «la Fundación no puede caer en la contradicción de hacer una escultura para contener esculturas. Cuanto más elemental y simple resulte, más monumentales resultarán las esculturas que se ofrezcan en su interior».

P.M.

13.30 h. Llegada al hotel. Check-in (puede que las habitaciones no estén disponibles hasta las 15:00 h.)

Hotel Maisonnave 4* | Nueva, 20 – 31001 Pamplona | Tel. 948 222 600

14.30 h. Almuerzo incluido en Pamplona (con bebidas).

16.30 h. Visitas en Pamplona: catedral, plaza de San José y fuente de la Navarrería, plaza Consistorial, ruta de los encierros, iglesia de San Saturnino y San Nicolás (exterior), Archivo Real y General de Navarra (arq. Rafael Moneo). Comentarios a la colección de escultura contemporánea del Ayuntamiento de Pamplona, con obras del último tercio del siglo XX hasta nuestros días ubicadas en distintos espacios del casco histórico.

18.30 h. Visita de la Fundación Miguel Echaurre. Un espacio del siglo XVII dedicado al estudio y promoción de la obra y legado de este pintor navarro. Encuentro con su hermano, el galerista Fermín Echaurre, y visita a la Galería Fermín Echaurre.

20.00 h. Regreso a pie al hotel. Cena libre y alojamiento.

2. SÁBADO 11 MAYO: HUARTE, OTAZU Y EL MUSEO DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

A.M.

Desayuno.

10.30 h. Salida hacia Huarte (aprox. 7 km).

11.00 h. Breve visita del Centro Contemporáneo de Huarte, ubicado en un edificio diseñado por los arquitectos Franc Fernández, Carles Puig y Xavi Vancells (2007). Exposición Ekoiztu, un espacio donde el Centro Huarte escoge la muestra de 3 artistas a los que apoya para que puedan promocionar su obra.

11.30 h. Traslado a Otazu (aprox. 23 km.).

12.00 h. Visita a la bodega Otazu. Comenzaremos con el Señorío de Otazu, con sus edificios del siglo XII y esculturas contemporáneas monumentales: Alfredo Jaar, Leandro Erlich, Manolo Valdés, Xavier Mascaró, Asier Mendizabal, Baltasar Lobo, Hans-Peter Feldmann... La bodega del siglo XIX ha sido convertida en Museo del Vino y galería de arte, cerca de las nuevas zonas de elaboración, sala de barricas y botellero. Más de 100 obras de arte contemporáneo forman esta excepcional colección privada. Terminaremos con una cata de tres de sus vinos maridados con un pintxo.

P.M.

14.00 h. Almuerzo incluido en Etxauri (con bebidas).

16.15 h. Traslado a la Universidad de Navarra (aprox. 17 km.).

17.00 h. Visita al Museo de la Universidad de Navarra (arq. Rafael Moneo), que custodia el gran legado de la colección privada de María Josefa Huarte. Fusionada con la colección permanente de obras de arte de la Universidad de Navarra, es hoy en día uno de los referentes contemporáneos a nivel nacional.

18.30 h. Regreso al hotel.

19.00 h. Llegada al hotel. Cena libre y alojamiento.

3. DOMINGO 12 MAYO: ESTELLA Y ARÍNZANO

A.M.

Desayuno y carga de maletas en el bus.

10.00 h. Salida hacia Estella (aprox. 45 km).

GUGGENHEIM BILBAO

11.00 h. Visita Palacio de los Reyes de Navarra, sede del Museo Gustavo de Maeztu. También pasaremos por el casco histórico de Estella.

P.M.

12.30 h. Salida hacia Arínzano (aprox. 6 km).

13.00 h. Visita a la bodega Propiedad de Arínzano, antigua bodega Chivite, una obra del arquitecto Rafael Moneo (1991-2002). Se encuentra sobre un hermoso paraje sobre el río Ega, ocupado desde tiempo inmemorial y en el que el predio agrícola que dio origen a la plantación de viñas incluía una torre de defensa del siglo XVI, una casa señorial del XVIII y una capilla neoclásica de principios del siglo XIX. Las bodegas enmarcan estas tres construcciones haciendo coincidir el despliegue de los nuevos edificios con el proceso de elaboración del vino.

14.00 h. Almuerzo incluido en Arínzano (con bebidas).

16.00 h. Traslado a Vitoria (aprox. 70 km).

17.00 h. Visita a la exposición en Artium de Ibon Aranberri, artista de la colección del Museo Guggenheim Bilbao que nos contará de primera mano el proceso de creación de su obra en el contexto de la exposición "*Vista parcial*".

18.00 h. Salida de regreso Bilbao (aprox. 70 km).

19.00 h. Llegada a Bilbao. Fin de nuestros servicios.

Los itinerarios podrán modificarse por causas-logístico operativas (se entregará versión definitiva a los inscritos aproximadamente 3 días antes de la fecha de salida).

GUGGENHEIM BILBAO

PRECIOS (POR PERSONA)

Mín. 20 viajeros de pago: 870 €

Mín. 15 viajeros de pago: 965 €

Mín. 10 viajeros de pago: 1.145 €

Suplemento habitación doble uso individual: 165 €

EL PRECIO INCLUYE

- Traslados en vehículo privado.
- Estancia en Pamplona (2 noches) en el hotel señalado en el itinerario, en régimen de alojamiento y desayuno. Habitaciones dobles o doble uso individual estándar.
- 3 almuerzos (con bebidas).
- Entradas a museos y visitas especificadas.
- Guías locales.
- Acompañamiento de un representante del Museo Guggenheim Bilbao (Oiane Salazar) desde/hasta Bilbao.
- Seguro de asistencia en viaje (Mapfre Asistencia).
- Viaje sujeto a condiciones especiales de anulación (ver más abajo).

EL PRECIO NO INCLUYE

- Seguro de asistencia mejorada en viaje (Mapfre Asistencia): consultar más abajo.
- Seguro de cancelación de viaje (Mapfre Asistencia): consultar más abajo.
- Cenas.
- Traslados distintos a los específicamente indicados como incluidos en el programa.
- Extras en general (tales como servicio de lavandería, propinas adicionales personales a chóferes/guías/maleteros, llamadas telefónicas, etc.).

PLAZOS Y FORMA DE INSCRIPCIÓN

Miembros de Honor desde el 26 de febrero de 2024*

Miembros Internacionales desde el 11 de marzo de 2024*

Cierre de reservas 10 de abril de 2024

Depósito obligatorio: 500 € en el momento de la inscripción**

Pago final: 25 de abril de 2024

*Más información e inscripciones Maria José Carral - mariajose.carral@mundoamigo.es

No se harán inscripciones por teléfono

**Pueden realizar los pagos por transferencia, en efectivo, con tarjeta de crédito (exclusivamente Visa o MasterCard) o cheque. No se permiten pagos con American Express o Diners Club bajo ningún concepto.

Cuentas para transferencias:

ENTIDAD: CAIXABANK

BENEFICIARIO: VIAJES MUNDO AMIGO S.A.

CUENTA (IBAN): ES77 2100 3919 220200075735

ENTIDAD: BBVA

BENEFICIARIO: VIAJES MUNDO AMIGO S.A.

CUENTA (IBAN) ES84 0182 0917 0902 0169 3174

ENTIDAD: BANCO SANTANDER

BENEFICIARIO: VIAJES MUNDO AMIGO S.A.

CUENTA (IBAN): ES35 0049 0516 3521 1027 3872

GUGGENHEIM BILBAO

Se ruega indicar en el campo de observaciones de la transferencia la referencia GUGGENHEIM PAMPLONA 2024)

CONDICIONES GENERALES: Las siguientes normas obligarán a las partes transcribiendo, desarrollando o completando el Real Decreto 1/2007 de 16 de noviembre en la que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, y sin oponerse de modo alguno a la misma. Las materias no reguladas en estas condiciones se regirán por la citada Ley. Los precios indicados han sido calculados en base a un mínimo de 10 personas. En caso de no alcanzar el número mínimo de personas tendrá lugar una alteración del precio o la anulación del viaje. Tanto en uno como en otro caso se procederá a comunicarlo al cliente con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha de salida prevista. La agencia organizadora se reserva la posibilidad de modificar la prestación de los servicios cuando lo considere necesario para el adecuado desarrollo del mismo.

ANULACIONES: El cliente puede desistir de los servicios solicitados o contratados en cualquier momento y tiene derecho al reembolso de las cantidades que haya abonado, debiendo indemnizar a la agencia organizadora en las siguientes cuantías: en caso de viajes combinados abonará los gastos de gestión en la cuantía de 150 € por persona, los de anulación debidamente justificados y una penalización consistente en el 25% del importe total del viaje si el desistimiento se produce con más de 30 días y menos de 45 días de antelación a la fecha de iniciación del viaje; el 50% entre los días 29 y 16, el 75% entre los días 15 y 10, y el 100% dentro de los 9 días anteriores a la salida. En el caso de haber adquirido entradas para espectáculos, no admiten reembolsos de ningún tipo y se penalizarán las anulaciones por el importe total del coste de las mismas. Igualmente, de no presentarse a la hora prevista de salida, el cliente no tendrá derecho a devolución alguna sobre la cantidad abonada. La agencia organizadora será una mera intermediaria entre el cliente y la cía. de seguros (Mapfre Asistencia) en el caso de producirse una anulación, debiendo abonarse los gastos de anulación que concurran y procediéndose después a reclamárselos a la aseguradora.

Adicionalmente a las cantidades devengadas por los porcentajes pactados anteriormente, el viajero deberá pagar los servicios turísticos que estén sujetos a condiciones económicas especiales de contratación y cancelación y que no permitan el reembolso de lo pagado por tal concepto. Tales servicios consisten en: tarifas especiales de avión/tren/barco/vehículos de alquiler como buses, furgonetas o similar (negociadas para individuales o grupos), tarifas especiales de alojamiento (negociadas para individuales o grupos), tarifas especiales de almuerzos/cenas en restaurantes (negociadas para individuales o grupos), tarifas especiales de entradas a espectáculos/museos/monumentos, tarifas especiales de guías locales y/o visitas guiadas (negociadas para individuales o grupos), pólizas de seguro de asistencia (con o sin protección parcial por cancelación) o cualquier servicio similar objeto de negociación de tarifas especiales y firma de contratos vinculantes (y con cláusulas de cancelación parcial o total muy restrictivas) por parte del organizador.

NOTAS IMPORTANTES

LOS PARTICIPANTES SON RESPONSABLES ÚNICOS DE:

- **PORTAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL VIAJE (DOCUMENTO DE IDENTIDAD, DNI O PASAPORTE SI FUERA NECESARIO, EN REGLA, VISADO EN SU CASO, ACREDITACIÓN DE SEGURO DE SALUD, ETC...).**
- **SEGUIR EL ITINERARIO, HORARIOS E INDICACIONES DEL ACOMPAÑANTE DEL GRUPO.**
- **NECESIDADES MÉDICAS.**
- **COMPROBAR LA PREVISIÓN DEL TIEMPO Y CONSULTAR DUDAS SOBRE LA ETIQUETA REQUERIDA PARA CADA MOMENTO.**
- **COMPROBAR LAS RECOMENDACIONES DE VIAJE Y REQUERIMIENTOS DE VACUNACIÓN QUE FACILITA EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN:**
<https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Recomendaciones-de-viaje.aspx>
- **OBJETOS PERDIDOS Y ROBOS DURANTE EL VIAJE.**

RECUERDEN QUE:

- **PARA OPTIMIZAR LA ORGANIZACIÓN SE INCLUIRÁ A TODOS LOS PARTICIPANTES EN LOS ALMUERZOS Y CENAS DE PAGO SALVO QUE SE EXPRESE LO CONTRARIO.**
- **EL MÉTODO DE PAGO EN LOS RESTAURANTES SERÁ EL ACORDADO PARA TODO EL GRUPO SEGÚN PROGRAMA.**
- **LA PUNTUALIDAD ES IMPORTANTE PARA NO RETRASAR AL GRUPO Y LAS ACTIVIDADES PREVISTAS. SE DARÁN UN MÁXIMO 5 MINUTOS DE CORTESÍA. EL PARTICIPANTE QUE LLEGUE TARDE PODRÁ ALCANZAR AL GRUPO POR MEDIOS PROPIOS.**

GUGGENHEIM BILBAO



RESUMEN DE GARANTÍAS DE LA PÓLIZA N° 699/261 **CONTRATADA POR VIAJES MUNDO AMIGO** **INCLUIDA**

1. Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado o hasta su país o lugar de residencia habitual.
2. Asistencia médica (gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de honorarios médicos, de gastos de enfermería y de productos farmacéuticos) en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 3.000,00 € máximo). En España (hasta 600,00 € máximo).
3. Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste):
 - Desplazamiento al lugar de hospitalización (viaje de ida y vuelta).
 - Alojamiento: hasta 48,00 €/día, con un límite máximo de 480,00 €, o diez días.
4. Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado, en caso de enfermedad o accidente y siempre por prescripción facultativa (hasta 48,00 € /día, con un límite máximo de 480,00 €, o diez días).
5. Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y desplazamiento de una persona acompañante (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado) que acompañe el cuerpo, hasta el lugar de inhumación, cremación o ceremonia funeraria en su país de residencia habitual.
6. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido al fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado de parentesco en el país de residencia habitual del Asegurado.
7. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido a una emergencia en su residencia habitual o locales profesionales.
8. Envío de medicamentos prescritos por un facultativo con carácter urgente.
9. Transmisión de mensajes urgentes.
10. Demora en la salida del medio de transporte (hasta 250,00 € máximo). Tramos de 6 horas.
11. Indemnización por pérdida definitiva o destrucción exterior del equipaje facturado en vuelo (hasta 300,00 € máximo).
12. Indemnización en caso de demora superior a 6 horas desde la llegada del vuelo, en la entrega del equipaje y efectos personales facturados en vuelo (hasta 60,00 € máximo) para sufragar los gastos de primera necesidad.
13. Localización y envío de los equipajes y efectos personales, hasta el lugar del viaje previsto o hasta el lugar de residencia habitual del Asegurado.

Condiciones de Intervención:

Cuando se produzca alguno de los hechos objeto de las prestaciones garantizadas, se solicitará por teléfono la asistencia correspondiente. Las llamadas que el Asegurado efectúe serán a los siguientes teléfonos:

- Desde España: **902361994**
- Desde el extranjero: **+34 915811823**

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.

GUGGENHEIM BILBAO



RESUMEN DE GARANTÍAS DE LA PÓLIZA Nº 698/140 **CONTRATADA POR VIAJES MUNDO AMIGO** **OPCIONAL (MEJORA DE COBERTURAS): 31 EUR/PERSONA**

1. Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado o hasta su país o lugar de residencia habitual. Incluido el acompañante.
2. Asistencia médica (gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de honorarios médicos, de gastos de enfermería y de productos farmacéuticos) en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 30.000,00 € máximo). En España (hasta 1.800,00 € máximo).
3. Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste):
 - Desplazamiento al lugar de hospitalización (viaje de ida y vuelta)
 - Alojamiento: hasta 60.00€ /día, con un límite máximo de 600,00 €, o diez días.
4. Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado, en caso de enfermedad o accidente y siempre por prescripción facultativa (hasta 60,00€/día, con un límite máximo de 600,00 €, o diez días).
5. Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y desplazamiento de una persona acompañante (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado) que acompañe el cuerpo, hasta el lugar de inhumación, cremación o ceremonia funeraria en su país de residencia habitual.
6. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido al fallecimiento u hospitalización de un familiar hasta el segundo grado de parentesco en el país de residencia habitual del Asegurado.
7. Envío de medicamentos prescritos por un facultativo con carácter urgente.
8. Transmisión de mensajes urgentes.
9. Adelanto de fondos en caso de robo, pérdida de equipaje, enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 1500,00 € máximo).
10. Indemnización en caso de pérdida definitiva o destrucción exterior del equipaje facturado en vuelo (hasta 600,00 € máximo).
11. Indemnización en caso de demora superior a 6 horas desde la llegada del vuelo, en la entrega del equipaje y efectos personales facturados en vuelo (hasta 90,00 € máximo) para sufragar los gastos de primera necesidad.
12. Localización y envío de los equipajes y efectos personales, hasta el lugar del viaje previsto o hasta el lugar de residencia habitual del Asegurado.
13. Demora en la salida del medio de transporte (hasta 250,00 € máximo). Tramos de 6 horas.
14. Gastos de anulación del viaje contratado (hasta 360,00 € máximo).
15. Responsabilidad civil privada del Asegurado (hasta 60.000,00 € máximo). Incluye defensa legal en el extranjero y anticipo de fianzas judiciales.
16. Indemnización por muerte, como consecuencia de un accidente en el medio de transporte (90.000,00 €).
17. Reembolso vacaciones no disfrutadas por repatriación del Asegurado (hasta 1.000,00 € máximo).
18. Gastos de Anulación por causas extraordinarias (hasta 1.000,00 € máximo).
19. Reembolso de gastos por imposibilidad de regreso al domicilio por causas extraordinarias (hasta 1.000,00 € máximo).

Condiciones de Intervención:

Cuando se produzca alguno de los hechos objeto de las prestaciones garantizadas, se solicitará por teléfono la asistencia correspondiente. Las llamadas que el Asegurado efectúe serán a los siguientes teléfonos:

- Desde España: **902361994**
- Desde el extranjero: **+34 915811823**

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.



RESUMEN DE GARANTÍAS DE LA PÓLIZA Nº 661/78
CONTRATADA POR VIAJES MUNDO AMIGO
OPCIONAL (GASTOS DE ANULACIÓN HASTA 3.000 EUR): 25 EUR/PERSONA

1. La garantía relativa a los gastos por anulación del viaje es la relacionada en este artículo, y tiene vigencia desde que la Compañía reciba la comunicación de inclusión del Asegurado por parte del Tomador del seguro, y finalizará en el momento del inicio del viaje (embarque en el medio de transporte colectivo utilizado en el viaje). La garantía no tendrá validez si no se contrata en el mismo momento que el viaje objeto del seguro.
2. La Compañía se hará cargo del reembolso de los gastos de anulación del viaje que se produzcan a cargo del Asegurado y le sean facturados por aplicación de las condiciones generales de venta de su proveedor (Límite 3.000,00 Eur), siempre que anule el viaje antes del inicio del mismo y por una de las causas siguientes:
 - a) Enfermedad o accidente corporal grave, o fallecimiento:
 - Del Asegurado, o sus cónyuges, hijos, padres, abuelos, hermanos, suegros, yernos, nueras y cuñados.
 - De la persona encargada durante el viaje de la custodia, en la residencia habitual, de los hijos menores de edad o disminuidos.
 - b) Convocatorias, como parte, testigo o jurado de un Tribunal, salvo que conociese de la misma previamente a la contratación del viaje. Se presentará copia original de la convocatoria judicial o administrativa.
 - c) Daños graves ocasionados por incendio, explosión, robo o por la fuerza de la Naturaleza, en su residencia habitual o secundaria o en sus locales profesionales propios o alquilados que los hiciera inhabitables o con grave riesgo de que se produzcan mayores daños que justifiquen de forma imprescindible su presencia.
 - d) Despido profesional del Asegurado, no disciplinario. En cualquier caso, este contrato deberá haber sido suscrito antes de la comunicación por parte de la empresa al trabajador.
 - e) Anulación de la persona que ha de acompañar al Asegurado en el viaje, inscrita al mismo tiempo que el Asegurado, y asegurada por éste mismo contrato, siempre que la anulación tenga su origen en una de las causas enumeradas anteriormente. Si el Asegurado decidiera viajar en solitario, quedarán cubiertos los gastos adicionales en concepto de Suplemento Individual.
 - f) Incorporación a un nuevo puesto de trabajo en empresa distinta, con contrato laboral y siempre que la incorporación se produzca con posterioridad a la adhesión al seguro, y de la que no tuviese conocimiento en la fecha en que se realizó la adhesión.
 - g) Convocatoria para presentación a exámenes de Oposiciones Oficiales, recibidas con posterioridad a la adhesión al seguro.
 - h) Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibiliten al asegurado el inicio del viaje objeto del seguro.
 - i) Robo de documentación o equipaje que imposibilite al asegurado inicial su viaje, siempre y cuando se produzca en su domicilio, hasta 48 horas antes del inicio del viaje.
 - j) Conocimiento con posterioridad a la contratación de la estancia de la obligación tributaria de realizar una declaración paralela del IRPF, cuya cuota a liquidar supere las 601,00 €.
 - k) La entrega en adopción de un niño.
 - l) La no concesión de visados por causas injustificadas.
 - m) Traslado forzoso del trabajo por un periodo superior a tres meses.
 - n) La llamada inesperada para intervención quirúrgica.
 - o) Cuarentena médica.
 - p) La declaración de zona catastrófica en el lugar de residencia del asegurado o lugar de destino del viaje.
 - q) La obtención de una estancia similar a la contratada en un sorteo público ante notario.
 - r) Retención policial del asegurado por causas no delictivas.
 - s) Enfermedades psíquicas o mentales que requieran más de siete días de hospitalización o internamiento.
 - t) Convocatoria como miembro de una mesa electoral.
 - u) Declaración de suspensión de pagos o quiebra de la empresa.
3. Como Enfermedad Grave, además de lo expresado en II DEFINICIONES, se entenderá la alteración de la salud constatada por un profesional médico y que en opinión del equipo médico de la Compañía obligue a permanecer en cama al enfermo y le implique el cese de cualquier actividad profesional o privada.

Será obligación del Asegurado notificar a su proveedor de viajes o a la Compañía, la anulación del viaje en cuanto tenga conocimiento del evento que la provoque, quedando la Compañía relevada de indemnizar los gastos o penalizaciones que se devenguen a partir del momento de dicho conocimiento si se incumple esta obligación.

Para reclamar la indemnización por esta garantía, el Asegurado deberá presentar los siguientes documentos:

1. **Copia del documento justificativo de la ocurrencia del siniestro (informe médico o certificado de defunción, informe de bomberos, denuncia a la Policía, informe de compañía de seguros, etc.). Este documento deberá reflejar necesariamente la fecha de ocurrencia (hospitalización, defunción, siniestro), el diagnóstico o tipo de daño, el historial clínico o antecedentes, y el tratamiento prescrito.**
2. **Factura original y/o recibos de pago del viaje a la agencia, y copia del bono de viaje expedido por la agencia.**

GUGGENHEIM BILBAO

3. Copia o fotocopia de la factura de gastos de anulación del mayorista de viajes a la agencia minorista, y copia de las condiciones generales de venta del mayorista.
4. Documento original de anulación expedido por la agencia de viajes, así como la factura de gastos de anulación o nota de abono de la misma.

Exclusiones específicas de esta garantía:

Además de las Exclusiones Generales a todas las garantías de esta póliza, descritas en el artículo 11 de estas Condiciones Generales, no se garantizan las anulaciones de viaje que tengan su origen en:

- a) Un tratamiento estético, una cura, una contraindicación de viaje o de vacunación, la imposibilidad de seguir en ciertos destinos el tratamiento médico preventivo aconsejado.
- b) Epidemias.
- c) La no presentación por cualquier causa de los documentos indispensables en todo viaje, tales como Pasaporte, Visado, billetes, D.N.I. o certificados de vacunación.
- d) Tratamientos odontológicos no urgentes y los de rehabilitación.
- e) Enfermedades preexistentes, siempre que estas se hayan manifestado durante los 25 días previos a la contratación del seguro.
- f) La libre elección de no viajar.
- g) No sujeción a prohibiciones oficiales de cualquier tipo.
- h) Prórrogas de contrato laboral, cambio de permisos laborales, no superación de periodos de prueba.
- i) Viajes contratados con más de 3 días de anterioridad a la suscripción del seguro.

MUY IMPORTANTE:

TODAS LAS SOLICITUDES DE REINTEGROS RELACIONADAS CON LAS GARANTÍAS MENCIONADAS, DEBERÁN SER DIRIGIDAS DIRECTAMENTE POR EL PROPIO ASEGURADO A MAPFRE Y NO A LA AGENCIA DE VIAJES, NI A LA MAYORISTA. TODA SOLICITUD DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y DEBE SER DIRIGIDA A:

MAPFRE

Área Prestaciones a Personas
Dpto. Reembolsos Asistencia
Carretera de Pozuelo, 52 - 28222 Majadahonda (Madrid)
Tel.: 91 581 67 09

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.